Unidad Operativa de Contrataciones
Calle Itapúa Esq. Paraguay
E-mail: munifram@gmail.com Telefax: (0761) 265 235 / 265 243

ADENDA N° 02 / 2019

REF . : CONTRATACION DIRECTA N° 01/2019 PARA LOS SERVICIOS DE MANTENIMIENTO CON PROVISION DE REPUESTOS PARA CAMIONETA DE LA MUNICIPALIDAD DE FRAM CON ID 357 618.-

Fram 20 de Febrero del 2019.-

La Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Fram con referencia al proceso licitatorio bajo la modalidad de Contratación Directa N° 01/2019 con ID 357618 para los Servicios de Mantenimiento con provisión de repuestos para camioneta de la Municipalidad de Fram tiene por objeto comunicar la Adenda N° 02/2019 en base a las Observaciones y/o Recomendaciones de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas conforme a la Nota DNCP/DNC/N° 1323/2019.-

Donde se modifica la fecha de consulta fecha de entrega y apertura de ofertas

Fecha tope de Consulta: **21 de Febrero del 2019 hasta las 10:00 am**

Fecha y Hora de Entrega de Ofertas: **26 de Febrero del 2019 hasta las 08:00 am**

Fecha y Hora de Apertura de Ofertas: **26 de Febrero del 2019 a las 08:10 am**

1.-Se remite el modelo de orden de compra y/ o servicios

Modelo de Orden de compra y /o servicios

MUNICIPALIDAD DE FRAM

MUNICIPALIDAD DE FRAM		ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS N°			O.C. Institucional Nº
Nivel de Entidad:	30			FECHA DE EMISION	
Entidad:	MUNICIPALIDAD DE FRAM				
Unidad Compradora (Código SICP)		U.O.C. 1175			
ID del Llamado:	357 618	Tipo de Procedimiento:		CONTRATACION DIRECTA Nº 01/2019	
Descripción del Llamado: SERVICIO DE MANTENIMIENTO CON PROVISION DE REPUESTOS PARA CAMIONETA DE LA MUNICIPALIDAD DE FRAM					
Proveedor:					RUC :

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

N° ORDEN	N° de ÍTEM / LOTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO

Unidad Operativa de Contrataciones
Calle Itapúa Esq. Paraguay
E-mail: munifram@gmail.com Telefax: (0761) 265 235 / 265 243

SON GUARANÍES:				
VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA			Desde:	
PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO				
LUGAR DE ENTREGA: MUNICIPALIDAD DE FRAM				
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.				
Anticipo:	*NO*	Porcentaje: NO SE APLICA	[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.	
La administración del contrato estará a cargo de: La Municipalidad de Fram.-				

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5 % del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Monto
						Total:		

FIRMA PROVEEDOR	FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	FIRMA POR LA ENTIDAD

Obs. 1. Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.

2.- El OG 590 -30-01 es lo que corresponde para la imputación de los servicios mencionados

3.-Donde dice Datos de la Contratación se agrega el siguiente frase : Los Datos de la contratación serán consignados en la presente sección y en el SICP, los mismos forman parte de los documentos de la presente contratación

4.- En cuanto a las Especificaciones Técnicas esta detallado los que se Requiere de acuerdo a la Inspección técnica realizada por profesional especializado en la materia .-

Edgar Rojas P.
Enc, de U.O.C.

MUNICIPALIDAD DE FRAM • DPTO. U.O.C. •